

Información Cuenta de pago Básica

- Servicios asociados a la Cuenta de pago básica: apertura, utilización y cierre de la cuenta; y adeudos domiciliados y transferencias, incluidas las permanentes a través de la banca online en la Unión Europea. La disposición de los fondos depositados en la Cuenta de pago básica podrá realizarse en cualquier momento mediante domiciliaciones de pago o mediante transferencias. Los ingresos de fondo podrán realizarse mediante transferencia.
- Forma de contratación de la Cuenta de pago básica: La contratación será presencial, aportando documento en vigor y declaración responsable de no tener otra cuenta en España. **No será obligatorio adquirir ningún otro producto o servicio** distinto a los exigidos a cualquier cliente titular de una cuenta corriente en el Banco. Es decir, servicios telemáticos y servicios de pago.
- Quejas y reclamaciones: *El banco pone a disposición de los clientes un servicio de Atención al Cliente (“SAC”) para la gestión de las quejas y reclamaciones, y cuyos datos de contrato son : Avenida de Bruselas, nº 34, 28108 Alcobendas (Madrid), Tf: 91 427 99 06, email: atención.clientevwbank@vwfs.com*

En caso de disconformidad con la resolución del SAC, o transcurridos los plazos legalmente establecidos sin obtener contestación, los clientes podrán dirigirse al departamento de conducta del mercado y reclamaciones de Banco de España, Calle Alcalá, 48, 28014 Madrid, siendo imprescindible haber presentado previamente la reclamación ante el SAC